



REPÚBLICA DOMINICANA

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TRABAJO

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TRABAJO

TABLA DE CONTENIDOS

MEMORIAS 2020

TABLA DE CONTENIDOS	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	12
MISIÓN Y VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN	12
BREVE RESEÑA DE LA BASE LEGAL INSTITUCIONAL	13
PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN	15
RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL AÑO	17
a) METAS INSTITUCIONALES	17
b) INDICADORES DE GESTIÓN	42
1. PERSPECTIVA ESTRATÉGICA	42
2. PERSPECTIVA OPERATIVA	42
3. PERSPECTIVA USUARIOS	43
c) OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS	43
GESTIÓN INTERNA	45
a) DESEMPEÑO FINANCIERO	45
b) CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES	47
RECONOCIMIENTOS	49
PROYECCIONES AL PRÓXIMO AÑO	49
ANEXOS	50



RESUMEN EJECUTIVO

FOMENTO DEL EMPLEO DIGNO

En el año 2020 se registraron **98, 227** trabajadores formales en el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA), de los cuales el **53.20%** ingresaron en grandes empresas. Las ramas de actividades que mostraron mayor proporción de nuevos trabajadores fueron: Comercio **25.07%**; Industrias manufactureras **19,96%** y hoteles, bares y restaurantes **9.42%**. Asimismo, el **58.47%** de nuevos trabajadores registrados son hombres y el **41.53%** mujeres.

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SENAE)

Se registraron en la Bolsa Electrónica de Empleo del Servicio Nacional de Empleo (SENAE), **12,217** buscadores de empleo y **63** nuevas empresas.

Se realizaron **10** Jornadas de Empleo para **1,620** vacantes solicitadas por **14** empresas, se atendieron **3,140** candidatos los cuales fueron registrados en la Bolsa Electrónica de Empleo Empleateya.

Con el objetivo de ampliar la cobertura del Servicio Nacional de Empleo y avanzar en el logro de la meta de los **600,000** empleos formales, se crearon **12** nuevas Oficinas Territoriales de Empleo (OTE), para un total de **38** OTE, a nivel nacional.

ESCUELA TALLER DE SANTO DOMINGO

La Escuela Taller del Ministerio de Trabajo, Obtuvo el premio “**Sello de Oro RD Incluye**” por buenas prácticas en materia de inclusión laboral de las personas con discapacidad, otorgado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS).

Se capacitaron **225** jóvenes de ambos sexos en diferentes oficios técnicos, incluyendo **50** personas con discapacidad que representan el **22 %** de los formados. De igual



manera, se capacitaron 50 jóvenes estudiantes del bachillerato a través del Programa para Emprendedores.

FIRMAS DE CONVENIOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DIGNO Y RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONAL

Se firmaron una (1) Alianza Estratégica y dos (2) Convenios de Cooperación internacional e interinstitucional para la conformación y ejecución de iniciativas de fomento de empleos dignos, y promover la política de inserción laboral juvenil a través de programas de emprendimiento y autoempleo que respondan a las necesidades del mercado laboral del país:

1. Convenio con el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales de la Vicepresidencia de la República Dominicana.
2. Acuerdo de Entendimiento con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID).
3. Reuniones técnicas con Innovations for Poverty Action (IPA). Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica, Educativa y Cultural entre los Gobiernos de Colombia y República Dominicana.

PROGRAMA PRIMER EMPLEO.

Mediante el Programa Primer Empleo, a la fecha se insertaron 176 jóvenes en empresas beneficiadas y recientemente se depositaron nuevas propuestas de entrenamiento en la Modalidad Entrenamiento para la Inserción Laboral con varias empresas.

SEGURIDAD SOCIAL

En el año 2020, en el Régimen Subsidiado se registraron 5,466,882 afiliados representando un 58% del total de personas afiliadas y en el Régimen Contributivo 3,966,399 afiliados representando un 42% del total. La población dominicana con cobertura de seguro familiar de salud alcanzó un total de 9,433,281 personas afiliadas, representando un incremento del 18.71% con relación al año pasado.



Logros alcanzados mediante Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS):

RESOLUCIÓN NO. 494-05 D/F 04/06/2020.

Se aprueba el reconocimiento de los períodos correspondientes a la suspensión de los contratos de trabajo y de cobertura, dispuesto por las Resoluciones del CNSS No. 492-01 del 03 y 07 de abril del 2020 y No. 493-01 del 01 de junio del 2020, respectivamente, en atención al “Estado de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), debido al Coronavirus (COVID-19)”, como parte de los meses exigibles para el otorgamiento de los beneficios del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo.

Regulación de las Relaciones Laborales

PROGRAMA FONDO DE ASISTENCIA SOLIDARIA AL EMPLEADO (FASE)

En el Programa Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE), creado mediante el Decreto 143-20 de fecha 2 de abril del año 2020, para apoyar de manera transitoria a los trabajadores formales del sector privado con una transferencia monetaria, con el objetivo de contrarrestar los efectos económicos de las medidas adoptadas para frenar la propagación del coronavirus (COVID-19).

En el programa FASE en sus dos modalidades, se beneficiaron **1,323,357** trabajadores, involucrando un total de **76,477** empresas de diferentes ramas de actividades económicas, representando para el Estado un aporte a la sociedad de **RD\$42,457,826,577.40**.

En FASE I, se beneficiaron **697,670** trabajadores, involucrando a **46,950** empresas, representando el **53%** del total de los trabajadores/as beneficiados y un **61.3%** de empresas involucradas, mientras que en FASE II, se beneficiaron **625,687** trabajadores/as, involucrando a **29,537** empresas, representando el **47%** del total de los trabajadores/as beneficiados y un **38.7%** de empresas involucradas.



CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS POR CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
NO. 522-06 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Fueron certificadas quinientos cuatro (**504**) empresas por cumplir con lo establecido en el Reglamento No. 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Fueron beneficiados 125,599 trabajadores y trabajadoras en el seguimiento al cumplimiento de la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se conformaron 781 Comités Mixtos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, se evaluaron 94 programas de las empresas.

Fueron reconocidas diez (10) empresas con el premio a la Excelencia por mantener mejora continua en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como son: el Banco Popular, Brenntag Caribe, GB Energy, ECOLAB, Grupo SID, Barrick Pueblo Viejo, Central Romana, EGE Haina. Gerdau Metaldom, Johnson & Johnson.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

Se realizaron **33,914** visitas de inspección del trabajo, fomentando con esto una cultura de cumplimiento de la normativa laboral, sensibilizando los actores laborales sobre la prevención del Trabajo Infantil y sus peores formas.

Se depositaron **106,105** planillas de personal fijo y **84,128** empresas registradas de las cuales incluyen grandes, pequeñas y medianas empresas, incrementado el número de registro en el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA), involucrando un total de **1,561,688** trabajadores.

Asimismo, se recibieron **171,795** solicitudes de suspensiones de efectos de contratos de trabajo, de los cuales **44** corresponden al período antes del COVID-19, dentro de la pandemia se recibieron **171,751** suspensiones de las cuales han sido aprobadas en su mayoría.

La Dirección de Mediación y Arbitraje del Ministerio de Trabajo intervino en cuarenta y tres (**43**) mediaciones, de los cuales catorce (**14**) fueron actas de acuerdos,



involucrando a **32,360** trabajadores(as), logrando que las partes se pusieran de acuerdo en dichos conflictos laborales.

EN LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS.

Se realizaron **61** operativos de inspección laboral, focalizados en Trabajo Infantil, que dieron como resultado la prevención y retiro de **216** niños, niñas y adolescentes en zonas urbanas y agrícolas, en las siguientes provincias y municipios: San Francisco de Macorís, Sánchez Ramírez, Bonao, Azua, Puerto Plata, Santiago Rodríguez, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Samaná, Santiago, San Juan de la Maguana, Puerto Plata, Provincia Santo Domingo, Distrito Nacional entre otras, se impartieron **168** talleres en los cuales fueron sensibilizados **2,697** actores del sistema.

Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el Trabajo.

A través de la Dirección de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación se sensibilizaron **207** actores laborales de ambos sexos en **20** talleres impartidos.

Se participó en el foro online de Organización Internacional del Trabajo (OIT) que incluye el acceso a las herramientas y las metodologías que le permiten implementar nuevos proyectos de cooperación Sur Sur y triangular.

Capacidades Institucionales

Se avanzó en el Modelo de Gestión Orientada a Resultados con el lanzamiento de la Planificación Estratégica 2021-2024, enfocándola a nivel territorial, la elaboración de Planes Operativos Anuales y Presupuesto Institucional. Asimismo, se formularon diez (10) nuevos Proyectos de Inversión Pública.

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se puso en operación el Sistema de Certificaciones (SISCERT), el cual permite mejorar y agilizar los trámites solicitados ante el Ministerio de Trabajo, elevando la calidad de



nuestros servicios, contribuyendo a una mayor satisfacción y transparencia en la gestión. Incluye las principales certificaciones emitidas al público en general desde las direcciones correspondientes: Dirección General de Trabajo (DGT), Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial (DGHSI) y la Dirección General de Empleo (DGE). Involucrando aproximadamente 20 servicios de la Dirección General de Trabajo.

LOGROS ALCANZADOS DURANTE LA NUEVA GESTIÓN

RESOLUCIÓN 23-2020 QUE NORMA EL TELETRABAJO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Mediante Resolución No. 23/2020 de fecha 12 de noviembre del año 2020, se regula el Teletrabajo como modalidad especial del trabajo en la República Dominicana, que consiste en un servicio que se presta a distancia, ya sea de forma parcial o total, haciendo uso de herramientas vinculadas a las tecnologías de la información y comunicación.

La aplicación del teletrabajo como modalidad especial de trabajo será voluntaria, estará condicionada a un acuerdo por escrito entre ambas partes y estará sujeta a las disposiciones del Código de Trabajo, la Ley 87/01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y las demás normas que regulan el trabajo en la República Dominicana. Asimismo, los acuerdos de teletrabajo deben adecuarse a los criterios contenidos en esta resolución y deben ser comunicados a la Dirección General de Trabajo (DGT) del Ministerio de Trabajo.

REACTIVACIÓN LABORAL EN EL SECTOR TURÍSTICO, FOMENTANDO LA CREACIÓN DE BURBUJAS SANITARIAS LABORALES.

La resolución 18-2020 creó las bases para que los trabajadores del sector turístico pudieran ingresar a sus labores y reactivarse en las mismas, reduciendo el riesgo de contagio gracias al fomento de la creación de mecanismos de prueba y seguimiento (burbujas sanitarias laborales). Asegurando así el sustento familiar y la activación económica del sector.



CERTIFICACIÓN DE HOTELES Y RESTAURANTES SOBRE PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL QUE REDUCE EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19.

El Ministerio de Trabajo, como institución encargada por velar por la seguridad en las condiciones laborales, a través de la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial ha realizado la supervisión y asistencia de más de cien empresas e instituciones del sector de hoteles y restaurantes en el cumplimiento de los protocolos de higiene y seguridad para reducir el riesgo de contagio de Covid-19, sustentados en el reglamento 566-06.

Se realizó un operativo en el sector turismo, para dar cumplimiento al Art. 4 de la Resolución 18-2020, en la cual se instruye a la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial (DGHSI), certificar los hoteles que implementan a cabalidad los protocolos de prevención del COVID-19, Producto de dicho operativo fueron certificados ciento dos (102) hoteles, evento que tuvo lugar en el Salón las Cariátides, del Palacio de la Presidencia y contó con la presencia discurso central del presidente constitucional de la República, Lic. Luis Abinader Corona.

CREACIÓN DE MESA DE INFORMACIÓN CIUDADANA.

La institución habilitó un área física para ofrecer información laboral a las partes interesadas, con la finalidad de disponer de un punto único de contacto, donde los usuarios puedan canalizar sus consultas o soluciones. Desde su creación en Octubre 2020, se han contestado 28,082 llamadas a ciudadanos.

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE EMPLEO.

La realización de ferias de empleo y mejora en la plataforma de intermediación para con ello colaborar en la consecución del objetivo presidencial de crear y formalizar seiscientos mil empleos formales.

Durante el período del actual gobierno, se registraron 5,714 buscadores de empleo y 20 nuevas empresas con requerimiento de personal para ocupar las vacantes, se realizaron más de 1,500 gestiones de asesorías empresariales con el objetivo de apoyar a los empleadores a cubrir sus necesidades de personal.



AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SEGURO FAMILIAR DE SALUD A
EMPLEADOS SUSPENDIDOS.

Mediante la Resolución No. 509-01 del Consejo Nacional de la Seguridad Social procedimos a la ampliación de la cobertura del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo a los trabajadores que han sido suspendidos de las empresas por la pandemia, y de sus dependientes, incluyendo las coberturas de los subsidios por enfermedad, maternidad y lactancia. Hasta el 31 de diciembre.

RESOLUCIÓN NO. 506-05 D/F 15/10/2020

Mediante la Resolución No. 506-05, se extiende el plazo de cobertura de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT Transitorio), para los afiliados del Régimen Contributivo y Subsidiado, desde el 1ero. de noviembre del 2020 hasta el 30 de abril del 2021, inclusive; debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), la ARS Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS), brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN Y VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN

MISIÓN

Regir las políticas públicas de empleo y la seguridad social, regulando las relaciones laborales con igualdad de oportunidades y no discriminación, impulso de normativas modernas, y servicios de calidad a los actores laborales, a fin de contribuir al fomento del empleo decente, la paz socio laboral y al desarrollo sostenible del país con justicia social.

VISIÓN

Ser una institución reconocida por su liderazgo en el ámbito socio laboral que participa de forma eficiente, eficaz, concertada y con igualdad de oportunidades y no discriminación, en el fomento del empleo decente y la seguridad social, así como en la regulación de las relaciones laborales en el ambiente de trabajo con un marco de estricto apego a la legislación y normas laborales.

VALORES

Honradez: Nuestras actuaciones estarán regidas por las leyes, reglamentos y normas laborales vigentes y haremos un uso transparente de los recursos disponibles.

Igualdad: La formulación y aplicación de las normas laborales la haremos bajo el principio de igualdad de las personas y su aplicación será de cobertura nacional.

Trabajo en Equipo: Realizaremos nuestro trabajo en armonía y cooperación interna y generando hacia afuera un destacado espíritu de servicio.

Calidad: Realizaremos nuestro trabajo poniendo de manifiesto nuestras mejores capacidades técnicas con un gran sentido humano para ofrecer servicios que



satisfagan las expectativas de nuestros clientes, todo con profesionalismo y cumpliendo con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

Responsabilidad: Haremos nuestro trabajo con esmero para cumplir con todas las actividades a tiempo, de forma que los servicios sean ágiles y ofrecidos con un alto sentido de comprensión para quienes lo solicitan.

Institucionalidad: La actuación global del MT será el producto de una coherente actividad interna entre las diferentes unidades operativas en el diseño e implementación de los procesos técnicos, administrativos y de desarrollo institucional, todo observando estricto respeto a las normas nacionales e internacionales.

BREVE RESEÑA DE LA BASE LEGAL INSTITUCIONAL

La Siguiete relación desglosa las disposiciones jurídicas vigentes tales como Leyes, Decretos y Reglamentos, que rigen el funcionamiento del Ministerio de Trabajo.

- Constitución de la República Dominicana, reformada el 14 de agosto de 1994, Gaceta oficial No. 9890.
- Ley Orgánica de la Secretaría de Estado No. 4378, del 10 de febrero de 1956, Gaceta oficial No. 7947, y sus modificaciones.
- Ley No. 55 sobre el sistema de planificación social, económica y administrativa del 1962.
- Ley No. 16-92, del 29 de mayo de 1992, Gaceta oficial No. 986, del Código de Trabajo de la República Dominicana, que sustituye a la Ley No. 2920, del 23 de junio de 1951, del Código Trujillo de Trabajo.
- Reglamento No. 807, del 30 de diciembre de 1966, Gaceta oficial No. 9017, que norma la higiene y seguridad industrial.
- Reglamento No. 258-93 del 2 de octubre de 1993, Gaceta oficial No. 9867, para la aplicación del Código de Trabajo.
- Reglamento Orgánico Funcional No. 774-01 del 20 de julio del 2001.
- Decreto No. 9946, del 21 de mayo de 1954, Gaceta oficial No. 7687, que establece el reglamento.
- Decreto No. 1489 del 12 de febrero de 1956 y sus modificaciones, Gaceta oficial No. 7947, sobre funciones a cargo de las Secretarías de Estado.



- Decreto No. 1019, del 29 de abril de 1983, Gaceta oficial No. 9611, que crea la Comisión Nacional de Empleo.
- Decreto No. 107-95 del 12 de mayo de 1995 sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos Laboral a las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.
- Decreto No.381-96, del 28 de agosto de 1996, Gaceta oficial No. 9993, que modifica la composición de la Comisión Nacional de Empleo.
- Decreto No. 144-97, del 24 de marzo de 1997, Gaceta oficial No. 9950, que crea e integra el Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil.
- Decreto No. 75-99, del 24 de febrero de 1999, que incorpora la Secretaría de Estado de Trabajo a la Carrera Administrativa.
- Decreto No. 685-00 del 1 de septiembre del 2000, sobre descentralización del gobierno central.
- Resolución No. 16-99, del 17 de mayo de 1999, que modifica la estructura de la Secretaría de Estado de Trabajo.
- Resolución No. 39-2001, que oficializa la puesta en funcionamiento de la Dirección de Coordinación del Sistema de Inspección y da inicio al proceso de fusión de las unidades de correspondencia y archivo
- Decreto No. 56-10, de fecha 6 de febrero del 2010, que sustituye la Secretaría de Estado de Trabajo a Ministerio de Trabajo.



PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

MINISTRO DE TRABAJO:

Luis Miguel De Camps.

EQUIPO DE APOYO:

1. Dulce María Agramonte García, Directora del Gabinete Ministerial.
2. Gustavo Piantini, Asesor Administrativo y Financiero.
3. Javier Suarez Astacio, Asesor.

VICEMINISTROS /AS:

1. Marie Laure Aristy Paul, Viceministra, Políticas de Empleo.
2. Mayrenis Celestina Corniel Garcia, Viceministra para Sectores Vulnerables y Trabajos Infantiles.
3. Sabrina de la Cruz Vargas, Viceministra de Relaciones Sindicales y Empresariales.
4. Juan Antonio Estévez González, Viceministro de Seguridad Social y Riesgos Laborales.
5. Demetrio Antonio Paulino Ramírez, Viceministro de Mediación.
6. Julián Mateo Jesús, Viceministro de Inspecciones.

DIRECTORES GENERALES:

1. María Altigracia Espailat, Directora General de Higiene y Seguridad Industrial.
2. Andrés Valentín Herrera, Director General de Trabajo.
3. Samir Santos, Director General de Empleo.

COMITÉ NACIONAL DE SALARIOS:

Félix Hidalgo, Director del Comité Nacional de Salarios

CONSULTOR JURÍDICO:

Javier Suarez Astacio, Director Legal Interino.



DIRECTORES DE ÁREAS:

Carlos Silié, Director de Planificación y Desarrollo

Leovigildo Antonio Gómez, Director de Tecnología de la Información

Guillermo Villamán, Director del Servicio Nacional de Empleo (SENAE)

Deyanira Matrilé, Directora del Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD).

Yissel Villar Valdez, Directora de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación.

Enemencio Federico Gomera, Director de Trabajo Infantil.

Juan Ramón Ventura, Director Coordinación Sistema de Inspección.

José Miguel Morillo Tejada, Encargado del Departamento de Asistencia Judicial.

Luis Francisco Regalado, Director de Mediación y Arbitraje.

Cecilia Eugenia Pérez Tio, Directora Financiero.

Ana Virginia Solano, Directora Administrativo.

Raisa Evangeline Caamaño Díaz, Directora de Recursos Humanos

Ibelca Mencia, Directora de Comunicaciones

Patria Minerva de Cotes, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

Katherine Rodríguez Saviñon, Directora de Relaciones Internacionales.

Lidia Lucía López Rodríguez, Encargada Departamento de Compras y Contrataciones.



RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL AÑO

a) METAS INSTITUCIONALES

FOMENTO DEL EMPLEO DIGNO

Objetivo Estratégico No.2: Impulsar la Política Nacional de Empleo Digno como centro de las políticas públicas en consenso con los actores socio-laborales.

Línea de Acción 2.5: Caracterización de las Políticas de Empleos Sectoriales y Territoriales.

El nuevo portal del OMLAD ahora cuenta con una interfaz mucho más atractiva y dinámica, y en cumplimiento de las normas de portales gubernamentales.

se mejoraron los motores de búsquedas y se añadieron muchos más filtros que ayudan a que la búsqueda de la información sea rápida y precisa.

Se realizaron 17 informes sobre el mercado laboral de Población ocupada por sector, nuevos trabajadores formales, Empleados beneficiados por FASE I y empleados beneficiados por FASE II.

Objetivo Estratégico No.3: Facilitar la Inserción laboral a través de la Intermediación de Empleo.

Línea de Acción 3.1: Promover la Intermediación del Empleo en los Sectores Productivos, Autoempleo y Emprendedores.

- Firma de Acuerdos y convenios

Se firmaron una (1) Alianzas Estratégicas y dos (2) Convenios de Cooperación internacional e interinstitucional para la conformación y ejecución de iniciativas de



fomento de empleos dignos, y promover la política de inserción laboral juvenil deloscuales son los siguientes:

1. **Convenio con el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales de la Vicepresidencia de la República Dominicana.** Mediante el cual se ejecuta el Proyecto de Inserción Laboral, que brindarán los servicios de intermediación de empleo y orientación ocupacional a los jóvenes de extrema pobreza egresados del Programa Progresando con Solidaridad.
2. Acuerdo de Entendimiento con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID) para el fortalecimiento de la política de inserción laboral juvenil.
3. Reuniones técnicas con Innovations for Poverty Action (IPA). Mediante esta alianza, se espera obtener mejoras en los procesos de registro y medición de resultados de los programas de empleo con el apoyo de los centros de investigación de Universidades de los Estados Unidos de América. para orientar las políticas públicas de empleo a mejores resultados,brindándonos también la posibilidad de gestionar cooperación internacional y financiamientos.
4. Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica, Educativa y Cultural entre los Gobiernos de Colombia y República Dominicana. Se gestionó la participación del Ministerio de Trabajo, mediante un proyecto de doble vía, en el cual la Dirección General de Empleo, fortalecerá sus capacidades para la implementación de un Sistema Nacional de Regulación de Agencias de Empleo y el Servicio Público de Empleo de Colombia, se fortalecerá mediante la adquisición de metodologías para la gestión de vacantes y afiliación de empresas y de intermediación laboral.

Participación en mesas intersectoriales, interinstitucionales y de diálogo social
Entre ellas:



1. Mesa intersectorial de Género, encabezada por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de la Mujer, participando representantes de los trabajadores, empleadores y la sociedad civil. En este marco, se creó una propuesta de Igualdad de Oportunidades en materia de ocupación y empleo, la cual se espera sea aprobada el presente año para ser ejecutada en el 2021.
2. Mesa Interinstitucional de Migración Laboral, encabezada por el Ministerio de Trabajo, el Instituto Nacional de Migración y la Organización Internacional de Migración.
3. Mesa de Diálogo EuroSocial, mediante el cual se ejecuta un Proyecto de asistencia técnica para países de América Latina, Europa y la República Dominicana, la misma es liderada por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo y la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOM).
4. Mesa Post Desastre, la cual es liderada por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, y el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales. Esta mesa busca desarrollar las competencias del Gobierno Dominicano, en la Metodología PDNA, de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, para poder hacer frente a los desastres y propiciar una adecuada reconstrucción.

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EJECUCIÓN

- Proyecto de inserción laboral, coordinado con Progresando con Solidaridad, mediante el cual se beneficiarán 11,500 jóvenes con los servicios de orientación ocupacional e intermediación de empleo.
- Proyecto Interagencial de Discapacidad, mediante el cual se fortalecerán los servicios de empleo para mejorar la transición de la Educación al Trabajo de las personas con discapacidad.



- Proyecto de Inclusión Social, mediante el cual se beneficiarán 500 jóvenes, en formaciones de Emprendimiento Juvenil, Desarrollo de Competencias Básicas y Tics, a través de 20 cursos.

Línea de Acción 3.2: Capacitación para el empleo y autoempleo de acuerdo a las necesidades del mercado laboral.

CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO

La Escuela Taller del Ministerio de Trabajo, Obtiene sello de oro por buenas prácticas en inclusión laboral.

El logro más sobresaliente de este año fue la obtención del “Sello Oro RD Incluye” como buena práctica en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad, otorgado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS).

La Escuela Taller del Ministerio de Trabajo capacitó 225 jóvenes de ambos sexos en diferentes oficios técnicos, incluyendo 50 personas con discapacidad que representan el 22% de los formados. De igual manera, se capacitaron 50 jóvenes estudiante del bachillerato a través del Programa para Emprendedores.

En el mes de octubre, se lanzó la licitación para impartir cursos en la modalidad virtual, sobre Desarrollo de Competencias Básicas (DCB), Emprendimiento Juvenil y Manejo de las Herramientas Digitales y Office 365, en los cuales se espera beneficiar a 500 jóvenes en condiciones vulnerables, de las provincias el Gran Santo Domingo, Santiago, San Juan y La Romana.

Programa de Primer Empleo

Mediante el Programa Primer Empleo a la fecha se insertaron 176 jóvenes en empresas beneficiadas por este programa, recientemente se han depositado nuevas propuestas



de entrenamiento en la Modalidad Entrenamiento para la Inserción Laboral (EIL), de las empresas CONVEXA, Kentucky, Alarma AAA e Intellisys.

Línea de Acción 3.4: Ampliación de cobertura poblacional y territorial de los servicios del SENA E.

En el año 2020 se registraron 98, 227 trabajadores formales en el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA), de los cuales el 53.20% ingresaron en grandes empresas. La rama de actividades que mostraron mayor proporción de nuevos trabajadores fueron: Comercio 25.07%; Industrias manufactureras 19,96% y hoteles, bares y restaurantes 9.42%, asimismo, el 58.47% de nuevos trabajadores registrados son hombres y el 41.53% mujeres.

Se registraron en la Bolsa Electronica de Empleo del Servicio Nacional de Empleo (SENAE), 12,217 buscadores de empleo y 63 nuevas empresas registradas, se gestionaron 1,816 vacantes y se colocaron 406 candidatos, los cuales representan el 22% de las vacantes. Se orientaron 9,149 personas de ambos sexos en técnicas de busqueda de empleo mediante 373 talleres impartidos.

Se realizaron 10 Jornadas de Empleo para 1,620 vacantes solicitadas por 14 empresas, se atendieron 3,140 candidatos los cuales fueron registrados en la Bolsa Electrónica de Empleo Empleateya.

Con el objetivo de ampliar la cobertura del Servicio Nacional de Empleo y avanzar en el logro de la meta de los 600,000 empleos formales, se crearon 12 nuevas Oficinas Territoriales de Empleo (OTE), para un total de 38 OTE, a nivel nacional.



SEGURIDAD SOCIAL

Objetivo Estratégico No.5: Promover el trabajo formal y regular el trabajo informal y la incorporación a la Seguridad Social.

Línea de Acción 5.1: Fomentar el cumplimiento efectivo de la Ley de Seguridad Social.

Se logró un incremento de 66.94% de la población cubierta por el Seguro Familiar de Salud. La población dominicana con cobertura de seguro familiar de salud alcanzó un total de 9.433.281 personas afiliadas.

En el Régimen Subsidiado se registraron 5,466,882 afiliados y en el Régimen Contributivo 3,966,399 afiliados.

Se emitieron 19 Resoluciones, obteniéndose los siguientes logros en el año 2020:

- Se aprueba el incremento de Diecisiete Pesos con 00/100 (RD\$17.00) al per cápita mensual del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS), de manera que pasa de Doscientos Veinte Pesos con 38/100 (RD\$220.38) a Doscientos Treinta y Siete Pesos con 38/100 (RD\$237.38) con cargo a la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, a partir de la factura de marzo del año en curso, que se dispersará en el mes de abril del 2020, mediante Resolución No. 491-02 d/f 05/03/2020.
- En atención a lo dispuesto en el Artículo 124 de la Ley 87-01, todos los afiliados que sean privados de un trabajo remunerado, porque sus contratos de trabajo sean suspendidos durante el período de Emergencia Nacional, mantendrán por sesenta (60) días, junto a sus dependientes directos y adicionales, los derechos del Seguro Familiar de Salud (SFS) en especie y sin disfrute de las prestaciones en dinero, siempre y cuando los trabajadores estén incluidos en la factura pagada del mes de febrero del 2020, mediante Resolución No. 492-01 d/f 03 y 07 de abril 2020.



- Se aprueba el reconocimiento de los períodos correspondientes a la suspensión de los contratos de trabajo y de cobertura dispuesto por las Resoluciones del CNSS No. 492-01 del 03 y 07 de abril del 2020 y No. 493-01 del 01 de junio del 2020, respectivamente, en atención al “Estado de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), debido al Coronavirus (COVID-19)”, como parte de los meses exigibles para el otorgamiento de los beneficios del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo mediante Resolución No. 494-05 d/f 04/06/2020.
- Se extiende el plazo de cobertura de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT Transitorio), para los afiliados del Régimen Contributivo y Subsidiado, desde el 1ero. de noviembre del 2020 hasta el 30 de abril del 2021, inclusive; debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), la ARS Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS), brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes mediante Resolución No. 506-05 d/f 15/10/2020.

RESOLUCIÓN NO. 507-03 D/F 20/10/2020

Se dispone que todos los trabajadores suspendidos junto a sus dependientes directos y adicionales continúen con la cobertura que le ofrece su afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo. Hasta el 30 de noviembre.

RESOLUCIÓN NO. 509-01 D/F 26/11/2020

Se dispone que todos los trabajadores suspendidos junto a sus dependientes directos y adicionales continúen con la cobertura que le ofrece su afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo. Hasta el 31 de diciembre.



REGULACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Objetivo Estratégico No.6: Propiciar el ejercicio efectivo de derechos laborales y sindicales.

Línea de Acción 6.1. Fomento de una cultura de cumplimiento de las normas laborales en los actores laborales y la sociedad.

Mediante Resolución No. 23/2020 de fecha 12 de nov. 2020 se regula el Teletrabajo como modalidad especial del trabajo en la R.D.

La aplicación del teletrabajo como modalidad especial de trabajo será voluntaria, estará condicionada a un acuerdo por escrito entre ambas partes y estará sujeta a las disposiciones del Código de Trabajo, la Ley 87/01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y las demás normas que regulan el trabajo en la República Dominicana. Asimismo, los acuerdos de teletrabajo deben adecuarse a los criterios contenidos en esta resolución y deben ser comunicados a la Dirección General de Trabajo (DGT) del Ministerio de Trabajo.

PROGRAMA FONDO DE ASISTENCIA SOLIDARIA AL EMPLEADO (FASE)
En el Programa Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE), creado mediante el Decreto 143-20 de fecha 2 de abril del 2020, para apoyar de manera transitoria a los trabajadores formales del sector privado con una transferencia monetaria, con el objetivo de contrarrestar los efectos económicos de las medidas adoptadas para frenar la propagación del coronavirus (COVID-19).

En el programa FASE en sus dos modalidades, se beneficiados 1,323,357 trabajadores, involucrando un total de 76,477 empresas de diferentes ramas de actividades económicas.



En FASE I, se beneficiaron 697,670 trabajadores, involucrando a 46,950 empresas, representando el 53% de trabajadores/as beneficiados y un 61.3% de empresas involucradas, mientras que en FASE II, se beneficiaron 625,687 trabajadores/as, involucrando a 29,537 empresas, representando el 47% de trabajadores beneficiados y un 38.7% de empresas involucradas.

El Ministerio de Trabajo realizó 33,914 visitas de inspección del trabajo de las cuales el 86% por iniciativa de la institución y 14% solicitadas por trabajadores y empleadores, fomentando con esto una cultura de cumplimiento de la normativa laboral, sensibilizando los actores laborales sobre la prevención del Trabajo Infantil y sus peores formas. Asimismo, se levantaron 20,110 actas de apercibimientos y 1,062 actas de infracciones.

Se depositaron 106,105 planillas de personal fijo y 84,128 empresas registradas de las cuales incluyen grandes, pequeñas y medianas empresas incrementado el número de registro, en el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA), involucrando un total de 1,561,688 trabajadores, en los registros de los formularios DGT-5 (Relación de Personal Móvil u Ocasional) se registraron 2,382 trabajadores y el DGT-11 (Personal Estacional o de Temporada), 246 trabajadores. se aprobaron 329 contratos de extranjeros solicitados por 231 empresas. Del mismo modo se recibieron 171,795 solicitudes de suspensiones de efectos de contratos de trabajo de los cuales 44 corresponden al período antes del COVID-19, dentro de la pandemia se recibieron 171,751 suspensiones de las cuales han sido aprobadas en su mayoría.

Respecto a los formularios físicos depositados ante la pandemia y por otras causas, se recibieron 44 solicitudes de suspensión de los efectos de contratos de trabajo, de las cuales 28 fueron aprobadas, afectando a 2,030 trabajadores /as.

Se registraron 319 contratos de aprendizajes solicitados por 141 empresas, distribuidas en las siguientes ramas de actividades: Industria manufacturera, comercio al por mayor y al por menor y otros enseres domésticos, actividades de servicios



comunitarios, sociales y personales, transporte, almacenamiento y comunicaciones y otros .

De igual manera, se registraron 06 Organizaciones Sindicales de Trabajadores, 48 Reglamentos Internos que involucran a 10,535 trabajadores/as, se firmaron 11 convenios colectivos de condiciones de trabajo de empresas, que favorecieron a 9,327 trabajadores de ambos sexos.

Se registraron 48 Reglamentos Internos involucrando a 10,535 trabajadores de las cuales 6.335 son hombres y 4,200 mujeres, se emitieron 16 consultas relativa a criterios jurídicos e interpretación de las normas laborales.

Se recibieron 19 solicitudes de despidos de mujeres protegidas por la maternidad, de estas se aprobaron 06 solicitudes, se rechazaron 04 y se declararon inadmisibles 09 solicitudes.

Fueron emitidas 4,368 certificaciones, solicitadas por empleadores, trabajadores, sindicatos, profesionales del derecho e instituciones del Estado. Tales como DGII, TSS, Tribunales y Ministerio Público.

Ante la implementación del Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE), mediante el Decreto No. 143-20 de fecha 02 de abril del 2020, el MT recibe la demanda de soportes a los usuarios de dicho programa, se han dado un promedio de 80,500 asistencias por las vías correo, teléfonos y presencial.

Del mismo modo se desarrolló el módulo de certificaciones del Ministerio de Trabajo que involucran aproximadamente 20 servicios de la Dirección General de Trabajo.

En ese mismo orden estamos trabajando en una nueva versión del Sistema Integrado de Registros Laborales SIRLA con financiamiento del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPYD) conjuntamente con la Dirección General de Empleo y la Dirección de Tecnología. (Proyecto PROETPII).



Se realizaron 11 talleres sobre temas: Derechos y deberes de empleadores y trabajadores, suspensión y sus efectos en el contrato de trabajo, sobre programa Fase, jornadas de trabajo, libertad sindical, negociación colectiva, salarios y migración laboral, entre otros.

Línea de Acción 6.1.1: Asistencia judicial de calidad a trabajadores y empleadores.

Departamento de Asistencia Judicial atendió a 6,885 usuarios entre trabajadores y empleadores, 5,490 son trabajadores y 1,091 empleadores, según el género la cantidad de 3,879 pertenecen al sexo masculino y 2,800 del sexo femenino, también se atendieron 609 trabajadores extranjeros.

Un total de 1,161 personas, fueron asistidas por los abogados del Departamento de Asistencia Judicial de la Institución, con 1,082 audiencias y como resultados un total de 286 casos resueltos.

Los motivos de las demandas fueron: 387 por despido, 352 por desahucio, 177 dimisión, 220 derechos adquiridos, 25 por cierre de empresas y la suma de RD\$ 12,856,113.59 entregadas y recibidas por los beneficiarios.

Línea de Acción 6.1.2: Promover la Resolución de Conflictos Jurídicos Individuales por vía Administrativa.

La Dirección de Mediación y Arbitraje del Ministerio de Trabajo intervino en cuarenta y tres (43) mediaciones y sesenta y ocho (68) sesiones de los cuales catorce (14) fueron actas de acuerdos, seis (6) actas de no acuerdos, tres (3) fueron desestimadas, cinco (5) convenios colectivos acordados, tres (3) pendientes relativas a cláusula de convenio colectivos, no hubo comparecencia, doces (12) abiertas en procesos, involucrando a 32,360 trabajadores y trabajadoras de los cuales un 30% son mujeres, logrando que las partes se pusieran de acuerdo en dichos conflictos laborales.



Se firmaron un acuerdo y dos convenios con las empresas Continum Global Solutions y Sintraxero, empresa de la cruz de manzanillo y sindicato de trabajadores y convenio entre Pueblo Viejo Dominicana y el sindicato Unidos de Trabajadores.

Se logró la aprobación del parte del Ministro de trabajo el aumento de los nombramientos de mediadores a nivel provinciales.

Línea de Acción 6.1.4: Fortalecimiento del Comité Nacional de Salarios como instancia del Diálogo Social Tripartito.

Se logró la aprobación de la Resolución 03/2020 de tarifa de salarios mínimos para los trabajadores de albañilería a destajo del área de la construcción, de fecha 10 de marzo 2020, concediendo a los trabajadores una mayor capacidad adquisitiva.

Objetivo Estratégico No.7: Fomentar la prevención de riesgos laborales.

Línea de acción 7.1: Asistencia a los trabajadores y empleadores en la prevención de Riesgos Laborales.

Fueron beneficiados 125,599 trabajadores y trabajadoras en el seguimiento al cumplimiento de la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se conformaron 781 Comités Mixtos de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales contribuyen a impulsar e implementar el programa de seguridad y salud en el trabajo, asimismo se evaluaron 94 programas.

Fueron reconocidas diez (10) empresas con el premio a la Excelencia por mantener la mejora continua en la implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: como son el Banco Popular, Brenntag Caribe, GB Energy, ECOLAB, Grupo SID, Barrick Pueblo Viejo, Central Romana, EGE Haina. Gerdau Metaldom, Johnson & Johnson.

Se certificaron quinientos cuatro (504) empresas por cumplir con lo establecido en el Reglamento No. 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.



Se realizaron 1,460 visitas a empresas de diferentes ramas de actividades, y 293 Auditorias/monitoreos a los fines de verificar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores. Asimismo, 502 empresas cuentan con condiciones seguras y saludables y 102 hoteles implementan los protocolos de prevención del COVID-19.

En lo concerniente a la divulgación de la normativa, durante este período se realizaron 38 talleres formativos dirigidos a empleadores y trabajadores, de los cuales fueron beneficiados 660 trabajadores y trabajadoras.

Fueron realizadas por las vías: telefónica, presencial y correo electrónico 5,208 servicios de atención a diversos usuarios, entre éstos se destacan, trabajadores, sindicatos, empleadores, profesionales del área, buffete de abogados, estudiantes, postulantes al registro de proveedores de servicios de prevención de riesgos laborales, entre otros.

Se realizó un operativo en el sector turismo, para dar cumplimiento al Art. 4 de la Resolución No. 18-2020, en la cual se instruye a la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial (DGHSI), certificar los hoteles que implementan a cabalidad los protocolos de prevención del COVID-19. Producto de dicho operativo fueron certificados ciento dos (102) hoteles, evento que tuvo lugar en el Salón las Cariátides, del Palacio de la Presidencia y contó con la presencia discurso central del presidente constitucional de la República, Lic. Luis Abinader Corona.

A través de plataforma virtud, los analistas de seguridad y salud de nuestra Dirección General, recibieron el Diplomado Evaluación de Riesgos Laborales en tiempos de COVID-19, impartido con la colaboración del experto español Miguel Ángel Figueroa.

Participación en el Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales, realizado por el IDOPPRIL con la conferencia magistral Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo: Elaboración, Diseño y Certificación, dictada por la Ing. María Altagracia Espaillat, Directora General.



Se atendieron 5,208 servicios de atención a diversos usuarios, entre éstos se destacan trabajadores, sindicatos, empleadores, buffete de abogados, estudiantes, postulantes al registro de proveedores de servicios de seguridad y salud en el trabajo, entre otros.

Objetivo Estratégico No. 8: Prevención y erradicación progresiva del Trabajo Infantil y sus peores formas.

Línea de Acción 8.3: Fortalecimiento de la inspección en zonas con mayor incidencia del Trabajo Infantil.

En el año 2020, se realizaron 61 operativos de inspección laboral focalizados en Trabajo Infantil que dieron como resultado la prevención y retiro de 216 niños, niñas y adolescentes en zonas urbanas y agrícolas, en las siguientes provincias y municipios: San Francisco de Macorís, Sánchez Ramírez, Bonao, Azua, Puerto Plata, Santiago Rodríguez, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Samaná, Santiago, San Juan de la Maguana, Puerto Plata, Provincia Santo Domingo, Distrito Nacional entre otras, Además se conformaron 16 Células de vigilancias sensibilizando a 245 personas y se relizaron 80 reuniones de seguimiento a los Comités Directivos Locales (CDL) contra el Trabajo Infantil en diferentes provincias y municipios del país, se impartieron 168 talleres en los cuales fueron sensibilizados 2,697 actores del sistema.



IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

Objetivo Estratégico No.9: Fomentar una cultura de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el Mercado Laboral.

Línea de Acción 9.2: Aplicación de políticas y normas de los derechos y deberes laborales en materia de equidad e igualdad de género, VIH-SIDA, personas con discapacidad, diversidad y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad.

A través de la Dirección de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación se sensibilizaron 207 actores laborales de ambos sexos en 20 talleres impartidos.

Se participó en el foro online de Organización Internacional del Trabajo (OIT) que incluye el acceso a las herramientas y las metodologías que le permiten implementar nuevos proyectos de cooperación Sur Sur y triangular.

En el cumplimiento de la Ley No, 135-11 de VIH/SIDA en el año 2020 se capacitaron 325 personas, en 14 talleres impartidos.

DIÁLOGO SOCIAL

Objetivo Estratégico No.10: Fomentar un diálogo social efectivo, ético y de calidad entre los actores laborales.

Línea de Acción 10.1: Incorporar una nueva ética en la gestión de la administración del sector trabajo y seguridad social.



Se reactivo el Consejo Consultivo del Trabajo en el ultimo trimestre del año con varias sesiones de trabajo y la participación los trabajadores y empleadores.

El Ministerio de Trabajo intervino en cuarenta y tres (43) mediaciones, logrando que las partes (empleadores y trabajadores) se pusieran de acuerdo en dichos conflictos laborales.

CAPACIDADES INSTITUCIONALES

Objetivo Estratégico No.11: Mejorar el acceso a una información y atención laboral de calidad en todo el territorio nacional.

Línea de Acción 11.3: Mejora continua del portal integral de servicios del Ministerio de Trabajo.

La Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), en el año 2020 debido a las condiciones especiales por el estado de emergencia y los compromisos asumidos por el Ministerio de Trabajo relativo a los programas FASE 1 y 2, nos acogimos a brindar información y orientación a los ciudadanos, empleadores y empleados, que requieren todo tipo de información y asistencia por la vía electrónica, telefónica y presencial.

La Resolución 01/2018 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y la culminación de la correspondientes certificaciones NORTIC de la OPTIC, nos permite exhibir un portal moderno y efectivo, dinámico e interactivo, conquitando las más alta calificaciones de todas las instituciones y organismo del estado.

1. Escuela Taller

- Tipo de Taller y Género 2020
- Estudiantes finalización escuela taller según tipo de taller y género 2020.

2. Asistencia Judicial

- Solicitudes por tipo de Solicitate.
- Solicitudes por tipo de Demanda.



Línea de Acción 11.4: Impulsar la atención ciudadana y un modelo único de servicios laborales inclusivos en todo el territorio nacional.

El Centro de Atención Ciudadana durante 2020 logró satisfacer la demanda de información con un total de 51,118 llamadas asistidas de manera eficaz a la ciudadanía.

El Centro de Documentación durante el año 2020, atendió 228 usuarios

Objetivo Estratégico No.12: Implementar en toda la organización un enfoque de gestión para resultados.

Línea de Acción No.12.3: Implementación de un Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de los planes, programas y proyectos.

La Dirección de Planificación y Desarrollo realizó varias actividades con mira a la actualización del Plan Estratégico Institucional 2021-2024 de las cuales son las siguientes:

- Acto de Lanzamiento de la Planificación Estratégica 2021-2024.
- Se realizaron varios talleres virtuales impartidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en temas relacionados con el Trabajo, Empleo, Igualdad de Oportunidades y Seguridad Social.
- Se realizaron entrevistas para identificar las expectativas de los grupos de interés entre ellos: Representantes de los trabajadores y empleadores, sociedad civil, universidades y organismos internacionales, entre otros.
- Se realizaron 7 talleres de Planificación Estratégica con el objetivo de realizar diagnóstico situacional del Ministerio de Trabajo, en las Regiones Norte, Sur, Este y Distrito Nacional, abarcando las 40 Representaciones Locales de Trabajo y las 26 Oficinas Territoriales de Empleo a nivel nacional.



- Se formularon diez (10) proyectos de inversión pública en diferentes áreas estratégicas de intervención de la institución:
1. Proyecto “Nacionalización del Trabajo en el Sector Bananero de las provincias Santiago, Valverde, Monte Cristi y Azua”.
 2. Proyecto “Nacionalización de la Mano de Obra del Sector Construcción de la República Dominicana”.
 3. Proyecto “Ventanilla Única de Servicios Laborales Inclusivos”.
 4. “Programa de Certificación de Promoción de Higiene y Seguridad en el Sector Turístico”.
 5. Proyecto “Regulación del Teletrabajo en el Sector Formal”.
 6. Proyecto “Protección de los Empleos en el Sector Turístico ante el impacto del COVID-19 en la República Dominicana”.
 7. Proyecto “ Mesa de Ayuda de Información Laboral”.
 8. Proyecto “ Fortalecimiento de la Intermediación de Empleo”.
 9. Proyecto “Servicio de Intermediación Laboral Ampliado a Nivel Nacional”.
 10. Proyecto: “Plan de Nacionalización del Trabajo: Migración Laboral Ordenada en la República Dominicana auspiciado por la Organización Internacional de Migraciones (OIM).

Durante el año 2020 se realizaron tres (3) informes de ejecución físico-financiera, para dar seguimiento al cumplimiento de la meta, se formuló el Presupuesto



Institucional 2021, se formuló el Plan Operativo Anual 2021 de la institución, con el involucramiento de las áreas sustantivas y de apoyo, se elaboró la memoria institucional 2020 de la institución.

Línea de Acción 12.4: Desarrollo del Sistema Estadístico y de información de gestión.

La Dirección de Planificación y Desarrollo, elaboró 12 informes estadísticos a partir de los registros administrativos, los cuales fueron publicados mensualmente en el portal de la institución.

Línea de acción 12.7: Actualización del Sistema de Medición y Seguimiento de la satisfacción al usuario.

El Departamento de Calidad, elaboró varias actividades para la actualización de los servicios de la institución como son:

Implementar el Plan Piloto del Sistema de Quejas y Sugerencias, actualización del Mapa de Proceso y Mapa de Producción Institucional, realizó el proceso de autoevaluación anual mediante el Modelo CAF, del mismo modo se conformaron 5 mesas de trabajo con el objetivo de firmar Carta Compromiso al Ciudadano.

Línea de Acción 12.10: Actualización de los procesos y procedimientos del Ministerio de Trabajo.

El Departamento de Desarrollo Organizacional elaboró y actualizó los siguientes Manuales de procedimientos del Ministerio de Trabajo:

- Manual de Procedimiento Institucional.
- Manual de Activos Fijos.
- Manual de Tesorería.
- Manual de Transportación.
- Manual de Almacén y Suministro.
- Manual de Compras y Contrataciones.
- Manual de Recursos Humanos.



- Manual de la Dirección Legal.
- Manual de contabilidad y presupuesto.

Línea de Acción 12.11: Revisión continua y desarrollo de tecnología de la información y procesos.

La Dirección de Tecnología de la Información durante el año 2020 alcanzó logros importantes ante la pandemia, los cuales tienen un impacto directo en cada uno de los servicios que este Ministerio ofrece tanto a la ciudadanía como a nuestros usuarios internos.

- Desarrollo de una plataforma que permite a los empleadores registrar los trabajadores y las informaciones necesarias para que pudieran recibir el subsidio, mediante el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE). Creado con el objetivo de contrarrestar los efectos económicos de las medidas tomadas para frenar el avance del COVID-19, subvención que reciben los trabajadores cuya empresas se encuentren cotizando en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- **Mesa de Información Ciudadano:** La institución habilitó un área física para ofrecer información laboral a las partes interesadas, con la finalidad de disponer de un punto único de contacto, donde los usuarios puedan canalizar sus consultas o soluciones. Desde su creación en Octubre 2020, se han atendido en total 28,082 llamadas, de las cuales se en el mes de Octubre, se atendieron 6,868 llamadas, en el mes de Noviembre 14,040 llamadas, y en Diciembre hasta el momento 7,174 llamadas.

Actualización Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA), mediante el cual el empleador registra los establecimientos y reporta sus trabajadores. La nueva versión del Sistema Integrado de Registros Laborales brinda considerables mejoras que buscan satisfacer las exigencias de sus usuarios de las cuales pueden



realizarse las siguientes operaciones: Registro de la Planilla de Personal Fijo (DGT-3), Cambios a la Planilla de Personal Fijo (DGT-4), Registro de Horas Extraordinarias (DGT-2),

Registro de Personal Móvil u Ocasional (DGT-5), Registro de Personal Estacional o de Temporada (DGT-11), Solicitud de Suspensión de los Efectos del Contrato de Trabajo (DGT-9) y Cese de Suspensión de los Efectos del Contrato de Trabajo (DGT-12).

- Se puso en operación el Sistema de Certificaciones (SISCERT), el cual permite mejorar y agilizar los trámites solicitados ante el Ministerio de Trabajo, elevando la calidad de nuestros servicios, contribuyendo a una mayor satisfacción y transparencia en la gestión. Incluye las principales certificaciones emitidas al público en general desde las direcciones correspondientes: Dirección General de Trabajo (DGT), Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial (DGHSI) y la Dirección General de Empleo (DGE).

I. CERTIFICACIONES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO (DGT).

- 1 Certificación de Formularios Laborales.
- 2 Certificaciones para fines de Visado para mano de obra extranjera.
- 3 Certificación de Correspondencias
- 4 Certificación de Resoluciones
- 5 Certificación de Documentos Sindicales
- 6 Certificación de Contratos
- 7 y otros tipos de certificaciones

II. CERTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO (DGE).

1. Certificación para Inclusión o Exclusión de ARS.
2. Certificación para Fines de Remesa o Uso fuera del País (Consulares).



Línea de Acción 12.12: Impulso efectivo de las Relaciones Internacionales y el seguimiento a los convenios internacionales.

En el ámbito internacional, el Ministerio de Trabajo tuvo una activa participación con los organismos internacionales como son: La Organización Internacional de Trabajo (OIT), Organización Internacional de Migraciones, la Red Internacional Americana (RIA) y la Organización de Estado Americano (OEA), en temas laborales como :

Libertad Sindical, resultados y alcance de la fase x del programa mesoamérica, intercambio de buenas prácticas relacionadas con la pandemia del COVID-19, entre otras.

Además, la institución participó en 18 eventos laborales nacionales e internacionales de asistencia técnicas con organismos cooperantes como son : El Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Secretaría de Integración Social Centroamericana (SISCA), las Embajadas de Estados Unidos, Colombia, Guatemala y España. Así como Coordinación interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y el Consejo Nacional de Competitividad, en temas de cooperación bilateral entre Colombia y República Dominicana, seminario virtual de la Red Iberoamericana y del caribe de mejor regulatoria IX encuentro ordinario, entre otros.

Línea de Acción 12.13: Divulgación efectiva de los logros y resultados de los planes, programas y proyectos de la institución.

Se realizaron 24 notas de prensa, la mayoría de estas publicadas en los medios digitales, siendo las más sobresalientes las relacionadas con el Empleo, Seguridad Social, Código Laboral, Comité Nacional de Salarios, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, Igualdad de Oportunidades y no Discriminación, Servicios Digitales ofrecidos por la institución, funcionamiento página web para más fácil acceso al programa FASE, Ministerios de Trabajo de Centroamérica y RD suscriben acuerdo por pandemia Covid-19, entregó reconocimientos a la “Excelencia en Seguridad y Salud en



el Trabajo”, a empresas que de una forma íntegra hicieron parte de su cultura organizacional el Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución para regular el Teletrabajo en el país entre otras.

Línea de Acción 12.15: Impulsar una cultura de responsabilidad, recreación, integración familiar y protección social institucional.

En la Consultoría Jurídica se elaboraron cuatro (4) escritos de defensa de los Recursos Contenciosos Administrativos interpuestos en contra del Ministerio de Trabajo; se elaboraron siete (7) Contratos. Asimismo, se elaboraron diez (10) Resoluciones, se emitieron quince (15) opiniones, se realizaron siete (7) sesiones del Comité de Compras y Contrataciones, ocho (8) actos de aguacil y representamos y defendimos a la institución en cuatro (4) audiencias en los diferentes tribunales, tanto contencioso administrativo como los tribunales ordinarios.

Línea de Acción 12.16: Fortalecer la profesionalización y la meritocracia de los servidores públicos del Ministerio de Trabajo.

Se gestionaron y se pagaron catorce (14) indenizaciones y seis (6) solicitudes de pago de vacaciones a empleados que prestaron servicios en la institución como parte de los beneficios que establece la Ley No. 41-08 de Función Pública.

El Ministerio de Trabajo evaluó a 940 empleados, con una proyección de 1,122 servidores con acuerdos para ser evaluados en diciembre 2020.

Fueron reconocidos sesenta y dos (62) servidores públicos de diferentes áreas de la institución, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas, reconocimiento de Medallas al Mérito por antigüedad a diez (10) servidores por sus 25 años de servicio público, dos (2) servidores por iniciativa de crecimiento profesional y principios éticos, cuarenta y siete (47) servidores por su compromiso e identificación con la institución, un (1) servidor por innovar e ideas de impacto y dos (2) servidores por motivo de pensión y se aprobaron dos (2) transferencias definitivas de servidoras que pertenecieron al Instituto Dominicano de Seguro Sociales (IDSS), aprobada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), se incorporaron a la carrera



Administrativa mediante concurso de oposición a cincuenta y seis (56) inspectores de trabajo y la promoción de seis (6) inspectores de trabajo a inspectores supervisores.

Se beneficiaron cuatrocientos treinta y un (431) servidores de Carrera Administrativa del bono por desempeño.

Mediante el Sistema de Reparto Pensión y Jubilación fueron remitidas tres (3) solicitudes de jubilaciones por antigüedad en el servicio a la Dirección General de Pensiones y Jubilaciones del Ministerio de Hacienda.

Sobre el subsidio de maternidad y lactancia se registraron once (11) nuevos reportes de embarazos a la SISARIL y quince (15) servidoras están recibiendo el subsidio por lactancia.

En el Programa de Empleado Feliz del Banco de Reservas, se beneficiaron nueve (9) servidores.

En las jornadas de vacunación, se beneficiaron 265 servidores, se realizó operativo oftalmológico y coordinamos un operativo auditivo para servidores y sus familiares. Asimismo se atendieron a doscientos ochenta y cuatro (284) servidores y usuarios externos, se reportaron tres (3) casos de accidentes e incidentes laborales.

Se inició el programa “Yo Trabajo Sano” con el objetivo de promover un estilo de vida saludable a nuestros servidores, realizando charlas educativas, actividades físicas como: zumba, crossfit, caminatas entre otras, se le ha dado continuidad al programa.

El Plan de Capacitación se ha dado cumplimiento de manera parcial en este año, siendo beneficiados noventa y siete (97) servidores de diferentes grupos ocupacionales, a través de las realización de nueve (9) actividades de formación entre charlas, curso, diplomado y conferencias virtuales.

Se realizó una charla con el objetivo de socializar medidas preventivas a adoptarse por la institución contra COVID-19, del mismo modo se formalizó el protocolo de actuación a nivel nacional, por posible contagio por COVID-19, dado a conocer a todos los servidores de la institución.



El Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo celebró una reunión ordinaria con el objetivo de analizar las medidas a implementar en la Sede Central y Representaciones Locales de Trabajo de este Ministerio, para mitigar el contagio del COVID-19.

En el programa de pasantía hemos colaborado, con un total 11 estudiantes/pasantes de los cuales 8 corresponden a politécnicos y 3 de universidades, viéndose el programa drásticamente afectado por la crisis generada por el COVID-19.



b) INDICADORES DE GESTIÓN

1. PERSPECTIVA ESTRATÉGICA

i. METAS PRESIDENCIALES

Las Metas Presidenciales se elaboraron cumplimiento con los lineamientos del programa de gobierno 2020-2024.

Las Metas Presidenciales que corresponden a la institución son las siguientes:

1. Mejorar el entorno de los destinos turístico
2. Crear 600,000 empleos formales en el período 2020-2024.
3. Fortalecer la demanda de trabajo.
4. Garantizar un entorno de políticas públicas integrales de calidad.
5. Crear empleo para la población joven.
6. Generación de empleos sostenibles y de calidad.
7. Crear Institucionalidad en el mercado de trabajo.
8. Inclusión Laboral.
9. Reducir la informalidad.
10. Garantizar la protección y asistencia del Estado en materia de y Salud en el Trabajo.

2. PERSPECTIVA OPERATIVA

- i. Plan Anual de Control de Compras y Contrataciones (PACC).

CD adjunto a esta memoria con el Plan de Compras y Contrataciones.

- ii. Comisiones Veedurías ciudadanas

No se ha aplicado en la institución.



iii. Auditorías y Declaraciones Juradas.

Las declaraciones juradas de los funcionarios de acuerdo al Art. 2 de la Ley 311-14 y al Art. 3 de su Reglamento de aplicación 92-16, hubo 12 declaraciones juradas en el año 2020, depositadas en la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

3. PERSPECTIVA USUARIOS.

i. Sistema 3-1-1 de Atención Ciudadana.

Se realizaron un total de veinticinco (25) quejas y tres (3) reclamaciones relacionadas con el sector laboral durante el año 2020.

ii. **Entrada de servicios en línea, simplificación de trámites, mejora de servicios públicos.**

- La nueva versión del Sistema Integrado de Registros Laborales brinda considerables mejoras que buscan satisfacer las exigencias de sus usuarios de las cuales pueden realizarse las siguientes operaciones: Registro de la Planilla de Personal Fijo (DGT-3), Cambios a la Planilla de Personal Fijo (DGT-4), Registro de Horas Extraordinarias (DGT-2), Registro de Personal Móvil u Ocasional (DGT-5), Registro de Personal Estacional o de Temporada (DGT-11), Solicitud de Suspensión de los Efectos del Contrato de Trabajo (DGT-9) y Cese de Suspensión de los Efectos del Contrato de Trabajo (DGT-12).

c) **OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS.**

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.

La contribución de Ministerio de Trabajo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible está contemplada en el Objetivo No. 8: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, a través de la prevención de riesgos laborales, la fijación de salarios mínimos, la capacitación para el empleo y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.



Asimismo, el Ministerio de Trabajo superó en más de un 40% el nivel de alineación de sus metas con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), trazada por la Comisión de los ODS.

Se conformaron 781 Comités Mixtos de Seguridad y Salud en el Trabajo beneficiando a 125,599 trabajadores y trabajadoras de la vigilancia activa del cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

Como resultado de los operativos realizados en coordinación con la inspección del trabajo, 216 niños, niñas y adolescentes en zonas urbanas y agrícolas, fueron retirados del Trabajo Infantil.

Mediante el Programa Primer Empleo a la fecha se insertaron 176 jóvenes en empresas beneficiadas por este programa, recientemente se han depositado nuevas propuestas de entrenamiento en la Modalidad Entrenamiento para la Inserción Laboral con varias empresas.



GESTIÓN INTERNA

a) DESEMPEÑO FINANCIERO

El Ministerio de Trabajo tiene consignado en el Presupuesto de Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central, bajo el capítulo 0209, desglosados en Gastos Corrientes, Proyectos de Inversión Pública y Programas de Transferencias la suma total de dos mil quinientos ochenta y cuatro millones novecientos dieciséis mil setecientos treinta y nueve pesos dominicanos (RD\$2,584,916,739.00). De este total, mil cuatrocientos cuarenta y tres millones noventa mil quinientos setenta y cuatro con 00/00 pesos dominicanos (RD\$1,443,090,574), que represente el 55.8%, corresponden a transferencias corrientes a entidades del Gobierno Central y del sector privado donde este ministerio sirve de enlace, por lo que el presupuesto de ejecución alcanza apenas el 44.2% del valor total identificado como presupuesto anual. Este valor global ha sufrido modificaciones producto de las revisiones de apropiaciones presupuestarias atendiendo a las necesidades propias del ministerio, quedando un presupuesto vigente de dos mil trescientos setenta y siete millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y cinco con 00/00 pesos dominicanos (RD\$2,377,257,375.00). En muchas categorías de gastos hemos encontrado limitaciones presupuestarias que no permiten una adecuada gestión de promoción y fomento de empleo, protección y desarrollo que son las bases del programa estratégico de esta nueva gestión.



Cuadro Resumen Ejecución Presupuestaria

Estructura programática consolidada	Presupuesto aprobado en RD\$	Aumento Presupuesto en RD\$	Presupuesto vigente en RD\$	Ejecutado en RD\$
Recursos asignados en el presupuesto para gastos MT	1.038.645.553,00	(12.062.837,00)	1.026.582.716,00	693.761.895,58
Recursos de captación directa.	103.180.612,00	-20.719.151,00	82.461.461,00	30.226.284,28
98- Administración de Contribuciones Especiales	250.136.000,00	(199.451.000,00)	50.685.000,00	36.790.250,00
99- Administración de Activo, Pasivo y Capital.	1.192.954.574,00	(62.396.176,00)	1.130.558.398,00	1.023.299.840,55
Unión Europea		86.969.800,00	86.969.800,00	67.032.556,23
TOTAL GENERAL RD\$	2.584.916.739,00	-207.659.364,00	2.377.257.375,00	1.851.110.826,64

Ingresos/Recaudaciones por otros conceptos

De la misma forma se depositaron en la cuenta No. 240-015398-6 Colector de Recursos del Estado Dominicano la suma de cincuenta y cuatro millones cuarenta y cinco mil trescientos noventa y uno con 00/00 pesos dominicanos (RD\$54,045,391.00), por concepto de Ventas de Formularios Laborales.

- **Pasivos.**

El Ministerio de Trabajo, ha logrado honrar los pasivos encontrados en atrasos por esta Gestión en las cuentas por pagar, fortaleciendo la credibilidad de la Institución. . A la fecha, el pasivo existente en la institución asciende al monto de cinco millones cinco mil noventa y seis con 09/00 pesos dominicanos (RD\$5,005,096.09).



b) CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

El Ministerio de Trabajo está cumpliendo con lo requerido en el Decreto No. 15-17 y la Resolución 143-17, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y su Reglamento de aplicación No. 543-12. Las compras y contrataciones de servicios realizadas por este Ministerio, cumplen con todas las normativas vigentes.

1) RESUMEN DE LICITACIONES REALIZADAS EN EL PERÍODO

Se realizó cinco (05) Licitaciones Públicas Nacional para adquisición de combustible operativo, Bonos alimentarios y vehículos por un monto de RD\$43,212,700.00.

2) RESUMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES REALIZADAS EN EL PERÍODO.

Durante el período enero-noviembre 2020 se emitieron órdenes de compras de bienes y servicios, ascendentes a un monto de RD\$ 9,102,130.00 en las siguientes modalidades:

- Compras realizadas por debajo del Umbral fueron 28 procesos por un monto adjudicado de RD\$ 1,288,695.00
- Compras menores bajo este procedimiento se realizaron 13 procesos para la adquisición de bienes y servicios por un valor de RD\$ 6,352,236.00
- Comparaciones de precios, se ejecutaron cuatro (4) por un monto de RD\$ 10,877,955.9
- Casos de excepción se realizaron nueve (09) procesos de excepción en la categorías de publicidad a través de los medios de comunicación por un monto de RD\$1,461,199.00.
- Compras menos de bienes y servicios dos (2) procesos publicados y/o en evaluación por un monto total de apropiación presupuestaria RD\$ 1,854,818.49.
- Compras de excepción de (Urgencia) de bienes y servicios dos (2) procesos publicados y /o en evaluación por un monto total de apropiación presupuestaria de RD\$9,794,000.00.

3) RUBRO IDENTIFICACIÓN DE CONTRATOS.



Los contratos suscritos por el Ministerio de Trabajo durante el período enero-octubre 2020, tuvieron como objetivo, fortalecer la institución y cubrir las necesidades departamentales a través de la adquisición de materiales impresos, material gastable, adquisición de equipos informáticos, software, materiales ferreteros y/o herramientas, alimentos y bebidas, publicidad, mantenimiento a la flotilla vehicular entre otros.

4) DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) PROCESO (S).

El marco de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, así como su Reglamento No. 543-12, la institución a través del Departamento de Compras y Contrataciones, realizó diferentes procesos de selección alineados al cumplimiento de la referida ley, destacando la licitación pública nacional, las compras menores, comparación de precios, compras por debajo del umbral y casos de excepción para la contratación de bienes y servicios.

5) PROVEEDOR(ES) CONTRATADO(S).

Se contrataron empresas comerciales y de servicios de diferentes áreas, haciendo énfasis en la participación de las pequeñas y medianas empresas, cumpliendo con la cuota de beneficiar con más de un 20% de nuestros procesos de compras de bienes y contratación de servicios a las Mipymes, incluyendo a las Mipymes Mujer, fomentando a la competencia y la participación contribuyendo al desarrollo de ese sector.

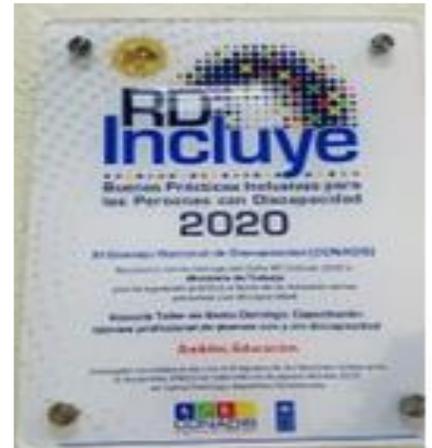
6) MONTO CONTRATADO.

El monto contratado por la institución para la adquisición de bienes y servicios a las empresas comerciales y de servicios dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones es de RD\$56,959,351.03.



RECONOCIMIENTOS

- La Escuela Taller del Ministerio de Trabajo, obtuvo el premio “Sello de Oro RD Incluye” por buenas prácticas en materia de inclusión laboral de las personas con discapacidad, otorgado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS).



PROYECCIONES AL PRÓXIMO AÑO

1. Se espera incrementar el número de personas afiliadas al Sistema Dominicano de la Seguridad Social en 42,170 afiliados, representando un 16.6% del total de personas afiliadas a mayo 2021.
2. Se espera aumentar el número de empleos generados a 19,818 (16%) para marzo 2021.
3. Sensibilizar alrededor de 3,000 empleadores y trabajadores sobre temas relacionados con la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación y la normativa laboral a mayo 2021.
4. Incrementar el número de planillas de personal fijo, mediante la inspección del trabajo, dando lugar a la formalización de las empresas a febrero 2021.
5. Se continuará el levantamiento y actualización de los procesos y procedimientos Institucional.
6. Ampliación de la cobertura del Sistema de Comunicación con los ciudadanos/clientes a nivel nacional.
7. Firma de carta compromiso de la gestión de calidad de los servicios laborales que se prestan a la ciudadanía.
8. Fortalecimiento de la Inspección del Trabajo, en Apoyo a la Seguridad Social y la Formalización Laboral.
9. Ampliación territorial de las mediaciones laborales.
10. Ampliación de los servicios de Higiene y seguridad al nivel territorial.



ANEXOS

Objetivo Específico de la END a la que apunta la producción del Ministerio de Trabajo.

Propuesta de matrices Rendición de Cuenta del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2019-2022) y Estrategia Nacional de Desarrollo END 2030

Objetivo específico END:

Objetivo Específico de la END 2030 a la que apunta la producción de la institución:

3.3.2 Consolidar el Clima de Paz Laboral para apoyar la Generación de Empleo Decente.

3.4.2 Consolidar el Sistema de Formación y Capacitación Continua para el Trabajo, a fin de acompañar al aparato productivo en su proceso de escalamiento de valor, facilitar la inserción en el mercado laboral y desarrollar capacidades emprendedoras.

Ministerio de Trabajo

Producción	Resultados
1.- Intermediación de Empleo.	Demandantes de empleo acceden a un empleo digno
2.- Formación Laboral a Demandantes de Empleo.	Demandantes de empleo disponen de competencias laborales adecuadas
3.- Inspección Laboral.	Cumplimiento de la normativa laboral
4.- Atención Laboral especializada a grupos en condiciones de vulnerabilidad.	Incremento del número de personas en condiciones de vulnerabilidad recibiendo formación especializadas
5.- Información laboral a la ciudadanía.	Incremento del números de ciudadanos informados sobre la normativa laboral
6.- Asistencia en la observación de la norma de Higiene y Seguridad.	Ambiente Laboral Sano y Seguro
7.- Retirada de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) del Trabajo Infantil.	Prevención y Erradicación progresiva Trabajo Infantil y sus peores formas a nivel nacional
8.- Mediación y Arbitraje.	Disminución de los conflictos laborales / Incremento de la resolución de conflictos a través de la mediación laboral
9.- Asistencia Judicial.	Trabajadores y empleadores asistidos ante las instancias judiciales
10.- Registro y Control de Acciones Laborales.	Disminución del Trabajo Informal
11.- Fijación de Salarios Mínimos.	Salarios Mínimos Actualizados



Comportamiento de la Producción enero-diciembre 2020

Producción Público	Unidad de Medida	Línea base para la comparación 2016	Producción Planeada 2020	Producción Generada Ene-Dic. 2020	% de avance respecto a lo planeados
1. Intermediación de Empleo.	Demandantes de empleo atendidos.	55,966	39,023	12,212	31
2. Formación Laboral a Demandantes de Empleo.	Demandantes de empleo capacitados.	2,836	1,315	226	17
3. Inspecciones laborales en los lugares de trabajo.	Inspecciones realizadas	86,560	105,000	33,914	32
4. Atención Laboral especializada a grupos en condiciones de vulnerabilidad.	Jóvenes en condiciones de vulnerabilidad formados.	162	180	225	125
5. Información laboral a la ciudadanía.	Ciudadanos informados.	15,703	42,047	51,118	122
6. Asistencia en las observaciones de las normas de higiene y seguridad industrial.	Comités mixtos constituidos.	265	1,000	781	78
7. Retirada de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) del Trabajo Infantil.	Niños, niñas y adolescentes retirados de los lugares de trabajo.	118	200	216	108
8. Mediaciones laborales y arbitraje.	Conflictos económicos resueltos.	26	25	43	172
9. Asistencia y Orientación judicial gratuita ante las Instancias judiciales y Administrativas.	Trabajadores y Empleadores asistidos.	1,846	2,600	6,885	265
10. Registro y control de acciones laborales.	Empresas registradas.	40,010	45,000	84,128	187
11.-Fijación de Salarios Mínimos.	Tarifas revisadas.	2	7	1	14



Medidas de Políticas Sectoriales Enero-Diciembre 2020.

Medidas de Política	Instrumentos (Ley, decreto, resolución administrativa, norma disposiciones administrativas)	Línea(s) de acción de END a la que vincula la medida de política
1. Regulación del Teletrabajo como modalidad especial del trabajo en la R.D.	Resolución No. 23/2020 de fecha 12 de nov. 2020	3.3.2.2 Adoptar oportunamente las regulaciones laborales a las mejores prácticas internacionales, mediante el diálogo entre los sectores estatal, laboral y empresarial, a favor de la generación de empleo decente, el aumento de la productividad, el libre ejercicio de los derechos en el lugar de trabajo, la remuneración adecuada y la equidad del trabajo y la protección a la seguridad social, en el marco de los acuerdos internacionales ratificados por la República Dominicana.
2.Recomendaciones para salvaguardar los empleos en el sector turístico ante el impacto del COVID-19	Resolución No. 18/2020 de fecha 22 de sept. 2020.	3.3.2.1 Identificar y modificar, mediante el diálogo social entre los sectores público y privado, aquellas disposiciones contenida en el Código de Trabajo que se determine desestiman la contratación de trabajo asalariado e incidan en el deterioro del clima laboral, sin menoscabar los derechos adquiridos de los trabajadores.
3. Fijación Salarios Mínimos en el Sector Construcción (Albañilería).	Resoluciones: Res. No.03/20 de fecha 10 de marzo 2020	



Políticas Transversales Enero – Diciembre 2020

MINISTERIO DE TRABAJO		
Medida de Política / Acciones	Instrumento (Ley, decreto, resolución administrativa, norma disposiciones administrativas)	Política Transversal de la END a la que se vincula la medida de política
1. Reforma del Código de Trabajo	Decreto 286-13	Art. 15 participación Social
2. Fijación Salarios Mínimos en el Sector Construcción (Albañilería)	Resoluciones: Res. No.03/20 de fecha 10 de marzo 2020	Art. 12 Enfoque de Género / Art. 11 Derechos Humanos

Cuadros Ejecución principales proyectos de Inversión Pública.

Nombre del Proyecto	Número de Beneficiarios en el 2020	% de Ejecución	Ubicación
2. Fortalecimiento de las Capacidades del Ministerio de Trabajo para mejorar las condiciones de Trabajo en la Agricultura Dominicana	100 Familias	60 %	Sector Agrícolas del país.



FOTOS DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR MINISTERIO DE TRABAJO EN EL AÑO 2020

Firma de Convenio colectivo del Ministerio de Trabajo y la Barrick Gold



Restauración de Obra, por la Escuela Taller



Actividad sobre el Día Mundial Contra el Trabajo Infantil



Diálogo Social: Empleadores, Trabajadores, y Ministerio de Trabajo



Competencia Inter empresarial en la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo

